

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1069 DE 2015 – SISTEMA DE INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Segundo semestre 2023

El Asesor(a) Experto(a) con funciones de Control Interno, juntamente con el equipo de trabajo en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, efectuó seguimiento a la información registrada en el Sistema de Información Litigiosa del Estado eKOGUI, en cumplimiento del Decreto 1069 de 2015 y la Circular Externa No. 03 de 2021 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, correspondiente al segundo semestre de 2023.

A continuación, se presenta el seguimiento de los literales a, b y en el Anexo No. 1, el cual es parte integral de este informe.

a.) Contextualización emisión certificación eKOGUI de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, segundo semestre de 2023.

De acuerdo con La Circular 03 de 2021 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, emitió el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del estado eKOGUI – Perfil Control Interno, se instó a las entidades públicas a remitir la plantilla de Control Interno diligenciada, a más tardar el 22 de marzo de del año en curso.

En cumplimiento de lo anterior, se envió la plantilla de Control Interno por parte de mencionado asesor al correo electrónico sopORTE.ekogui@defensajuridica.gov.co el 12/03/2024 con radicado “CASO N° 0258328 de la ANDJE. (Anexo No. 1)

b.) Resultados seguimiento eKOGUI segundo semestre de 2023

Se diligenció el instrumento con base en la información reportada por la Secretaria General en calidad del líder del proceso de Gestión Jurídica, y cotejada con los reportes de eKOGUI en el que se analizó la información correspondiente a las siguientes variables:

- a. Usuarios
- b. Abogados
- c. Procesos judiciales
- d. Prejudiciales
- e. Arbitrales
- f. Pagos

Tanto en los ítems *Arbitrales*, como *Pagos*, se registró “0” en los campos requeridos, en razón a que la ANCP- CCE durante el segundo semestre de la vigencia 2023 no desarrolló actividades con ocasión a estos temas.

En las variables, *Usuarios* y *Abogados* se encontró lo siguiente:

1. En los reportes de eKOGUI sobre estos aspectos a diciembre 31 de 2023, se observó que la ANCP- CCE no se ha cumplido con lo exigido en el Decreto 1069 de 2015 en el “ARTÍCULO 2.2.3.4.1.6.



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 01	CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05	FECHA: 01 DE JULIO DE 2021	PÁGINA 1 DE 4
-------------	-----------------------	----------------------------	---------------

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021

Usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.", no se informó sobre la fecha última de capacitación de actualización correspondiente al Rol de Jefe Jurídica, la cual fue creada en el sistema el 26 de julio de 2023; como consecuencia de lo anterior, el reporte de eKOGUI con corte 31 de diciembre de 2023, se muestra como desactualizado.

- En los reportes de eKOGUI, para el caso del Abogado Alejandro Castellanos Cano, quien estaba activo para el 31 de diciembre de 2023, no presentó diligenciamiento de la información de estudios, experiencia, así como tampoco la información laboral, de igual forma en el sistema se reporta como desactivado el 24 de enero de 2024 y el contrato CCE-054-2023 finalizó el 31 de diciembre de 2023.

Como se ha señalado en informes anteriores sobre esta situación, no se está dando cumplimiento a lo señalado en el **Artículo 2.2.3.4.1.9. Funciones del administrador del Sistema en la entidad, del Decreto 1069 de 2015** "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho" literal 5. *Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, a los usuarios de la entidad de conformidad con los instructivos que la Agencia expida para tal fin.*

El "Instructivo para el perfil de Administrador de Entidad en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI" de abril de 2019 emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el numeral 2.2. Funciones del administrador de entidad, cita en el numeral 7- Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.

Es necesario señalar que el Artículo 2.2.3.4.1.5. *del Decreto 1069 de 2015 Protocolos, lineamientos e instructivos.* Los protocolos, lineamientos e instructivos para la implementación y uso adecuado del Sistema Único Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, serán fijados por la Dirección de Gestión Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y tendrán **carácter vinculante** para las entidades y organismos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del presente capítulo

Los usuarios, "Jefe financiero", "Enlace de pagos", "Jefe de control interno", "Secretario Técnico", "Administrador de la Entidad" y "Abogados" activos, presentan evidencia sobre la capacitación para sus usuarios en eKOGUI 2.0.

- En el análisis de los procesos judiciales se encontró:

En los informes sobre los procesos judiciales presentados por el apoderado correspondiente al tercer y cuarto trimestre, 3Q y 4Q de 2023, no se encuentran relacionados los siguientes procesos, que eKOGUI reporta como activos, y no cuentan con la calificación del riesgo correspondiente:

Tabla 1. Procesos – Calificación de Riesgos

ID eKOGUI	Código único del Proceso	Fecha Última calificación del riesgo
2152360	70001310500220200013000	No presenta calificación
2189857	73001310500220200031700	No presenta calificación

Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno con base en los reportes eKOGUI a diciembre 31 de 2023



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021

Lo anterior obedece a que de acuerdo con la información suministrada por la Secretaria General, estos procesos se registraron por la ANCP-CCE en el año 2024, pero en eKOGUI se registraron con las siguientes fechas 2020/10/06 y 2021/04/07 respectivamente.

De los nueve (9) procesos terminados y analizados en el segundo semestre de 2023, cinco (5) terminaron desfavorables para la ANCP-CCE.

El proceso No 2091864 de ID eKOGUI, presenta fecha de última calificación del riesgo el 27/12/2022.

Como lo señala en Manual de Abogado del abril de 2019 emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el numeral 2.2. Funciones del abogado, cita: *“Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”*

Se evidenciaron tres (3) procesos con No. de eKOGUI 1390163, 2221579 y 2230553, con código único de los procesos No. 05001410500220170086900, No. 25000232600020200031100 y 25000234100020210077900 respectivamente, con estado general terminado y activo para la entidad.

4. Revisada la información en eKOGUI correspondiente a los Prejudiciales, se observó lo siguiente:

En los procesos prejudiciales, se evidencio que los procesos eKOGUI No. 1505375 registrado el 2 de agosto de 2022 y el proceso eKOGUI No. 1523914 registrado 23 de febrero de 2023, presentan estado Activo.

5. Teniendo en cuenta el numeral 3.2 de la Circular Externa No. 09 del 24 de julio de 2023 emitida por la Agencia de Nacional de Defensa Jurídica del Estado ADJE, en donde se establecen los lineamientos para la construcción y aprobación de la política del daño antijurídico, en el EKOGUI no se evidenció que se haya registrado el informe anual de cumplimiento del Plan de Acción dicho informe debe incluir los resultados de los indicadores de gestión, resultado e impacto de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

El equipo de Control Interno recomienda de acuerdo con lo evidenciado en el seguimiento a la información registrada en el Sistema de Información Litigiosa del Estado eKOGUI, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2023, lo siguiente:

1. Establecer lineamientos de seguridad frente a la activación e inactivación de usuarios que interactúan con el sistema, de acuerdo con las situaciones administrativas o novedades contractuales que se presenten, en cumplimiento del usuario Administrador de la Entidad.
2. Efectuar monitoreo periódico a la información cargada en el eKOGUI para determinar aspectos como completitud, pertinencia y calidad de la información, responsabilidad del usuario Abogado (Apoderado).



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

VERSIÓN: 01

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

FECHA:

01 DE JULIO DE 2021

PÁGINA 3 DE 4

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021

3. Evaluar oportunamente, los riesgos de los procesos en los términos definido por la ADJE.
4. Revisar y actualizar la información de los procesos que presentan en el estado general "Terminados" y en la entidad como "Activos".
5. Continuar aplicando los controles del proceso de Gestión Jurídica para establecer su efectividad, buscando siempre la mitigación de los riesgos de cumplimiento y de la prevención del daño antijurídico a la Entidad.
6. Se sugiere se presenté informe anual de cumplimiento del plan de acción 2023 de la política de prevención del daño antijurídico, el cual se debió presentar a más tardar el 28 de febrero de 2024, en cumplimiento de la Circular Externa No. 09 del 24 de julio de 2023 emitida por la Agencia de Nacional de Defensa Jurídica del Estado ADJE.

Aprobó	Judith Esperanza Gómez Zambrano
Revisó	Judith Esperanza Gómez Zambrano
Elaboró	Freddy Sebastian Velandia Sanabria
Fecha:	Marzo 2024
Código de informe:	12-1

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMNTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL		01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

ANEXO No. 1

Plantilla de certificado de Control Interno eKOGUI Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Por favor seleccione la información que desea registrar, en cualquier momento puede visualizar los resultados de la información que haya registrado seleccionando la opción de **Ver resultado**.

Usuarios

Abogados

Procesos judiciales

Prejudiciales

Arbitrales

Comites de
Conciliación

Pagos

Ver resultado

Plantilla de certificado de Control Interno
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Ir a inicio

Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE *

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-CCE

NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA

Judith Esperanza Gómez Zambrano

INFORMACIÓN USUARIOS

Compleitud de roles	100%
Usuarios activos	7
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	4504200%

PREJUDICIALES

Procesos prejudiciales	7
Porcentaje de registro	100%
Actualización prejudiciales	175%

ARBITRAMENTOS

Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

PAGOS

Uso del Módulo Pagos	No
Realiza Pagos por SIIF	Si

JUDICIALES

Procesos activos	44
Porcentaje de registro	105%
Actualización más de 33.000 SMMLV	
Procesos por abogado	44
Provisión aparentemente inconsistente	2%

COMITES DE CONCILIACION

Gestión de sesiones	Si
Gestión de Fichas	Si

Observaciones Globales
 La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ANPC-CCE, requiere revisar y actualizar los controles que permitan contar información que corresponda a la gestión jurídica de la entidad en eKOGUI.
 Los resultados de este certificado se comunicaron a los responsables, para que continuen adelantando acciones de mejora.

Genera Plan de Mejoramiento	Si
-----------------------------	----

*Nota Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar o cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos. No es una hoja de validación, ni reemplaza la certificación.